



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

VISTO:

La necesidad de contar con los recursos necesarios para poder amortizar parte de los gastos del Proyecto de "Infraestructura en Calle 9 de Julio del Barrio Villa Santarelli" y;

CONSIDERANDO:

Que parte de la amortización de dicha construcción se efectuara a través del Fondo Permanente para la financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba;


Que se debe facultar al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice las gestiones necesarias a los fines de conseguir los fondos respectivos para la concreción del Proyecto en cuestión que como Anexo I se adjunta al presente plexo normativo;


POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione ante el FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$12.264.000,00) correspondiente a los tramos autorizados N° 43, N° 44, N° 45, 46, N° 47, N° 48, N° 49 y N° 50, con destino a amortizar parte de los gastos para el Proyecto de "Infraestructura en Calle 9 de Julio del Barrio Villa Santarelli" de nuestra ciudad.-


M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA


LIC. SONIA MARTÍNEZ
Concejal Hacemos por Córdoba
Municipalidad Sta. Rosa Calamuchita



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

ARTICULO 2.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que tome un préstamo de hasta de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$12.264.000,00) correspondiente a los tramos autorizados N° 43, N° 44, N° 45, 46, N° 47, N° 48, N° 49 y N° 50, con destino a amortizar parte de los gastos para el Proyecto de "Infraestructura en Calle 9 de Julio del Barrio Villa Santarelli" de nuestra ciudad.-

ARTICULO 3.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito sus interés y gastos que obtenga en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, ceda al Fondo que le otorgue el préstamo de la Coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los Impuestos Provinciales, conforme a la Ley N° 8663, o la que en el futuro sustituya o modifique, hasta la sumad e PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$12.264.000,00) DURANTE EL TERMINO MAXIMO DE TREINTA Y SEIS MESES.-

ARTICULO 4.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que notifique formalmente a la Provincia de la Cesión que efectuó en el ejercicio de la facultad que se le confiere en el Artículo anterior, anoticiándola de que, en merito a la cesión, deberá mensualmente pagar la suma cedida directamente al cesionario.-

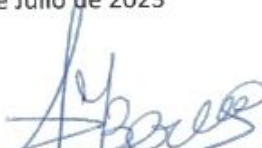
ARTICULO 5.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobranza del crédito que ceda en ejercicio del Artículo N°2 de esta Ordenanza con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sea la Coparticipación en los Impuestos Provinciales.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al departamento Ejecutivo para su promulgación y archívese.-

Santa Rosa de Calamuchita, 20 de julio 2023.-

ORDENANZA N° 1901/2023

Dado en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, según consta en Acta N° 1577 de fecha 20 de Julio de 2023


M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA


LIC. SONIA MARTÍNEZ
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA



INFRAESTRUCTURA
CALLE 9 DE JULIO
Villa Santarelli


M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA


LIC. SONIA MARTÍNEZ
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

☎ (03546) 429650 🌐 www.municipiosantarosa.gob.ar 📍 Córdoba 242

PROYECTO: INFRAESTRUCTURA CALLE 9 DE JULIO. VILLA SANTARELLI

MEMORIA DESCRIPTIVA

Los proyectos de inversión en infraestructura social son los que destinan recursos a la creación, ampliación o rehabilitación de unidades generadoras o prestadoras de servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas.


El estudio y la ejecución de un adecuado sistema de desagües pluviales, conforma uno de los aspectos fundamentales del planeamiento urbano, siendo que debe cumplir con la función básica de evitar al máximo el posible daño, que los excesos producidos por el agua de lluvia pueden ocasionar a personas y propiedades; y conllevan una función complementaria, que es la de garantizar el normal desenvolvimiento de la vida diaria en la localidad, permitiendo un apropiado tráfico de personas y vehículos, antes y después de la ocurrencia de precipitaciones.


Esta obra permitirá continuar con la consolidación del entorno que permita y asegure un fácil y correcto acceso a las instalaciones del nuevo Colegio Secundario "Mercedes Prado" y que los excesos pluviales de la subcuenta correspondientes a Barrio Villa Strada, puedan encausarse a su destino final: el río Santa Rosa, mediante la ejecución de cordón cuneta y badenes en la Calle 9 de Julio desde el Camino Provincial hasta la Costanera Pedro Roasenda.

El plazo de ejecución de la presente obra, se ha estimado en tres (3) meses, a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

El presupuesto oficial, con precios de material, mano de obra y equipos a Julio de 2023, asciende a la suma de pesos Doce millones cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos doce (\$ 12.487.912,00).


JUAN PABLO ARIAS
ARQUITECTO
M.P. 11996


M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA


LIC. SONIA MARTÍNEZ
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA



**MUNICIPALIDAD
SANTA ROSA DE CALAMUCHITA**

(03546) 439650 • www.municipio.santarosa.gob.ar • Córdoba 242

COMPUTO Y PRESUPUESTO

Nro.	Items	Un	Cant	Precio Unitario	Precio Parcial	Precio Total
1	Trabajos Preliminares					
1.1	Replanteo y Nivelación	gl	1,00	IN \$	180.000,00	\$ 180.000,00
2	CORDON CUNETAS Y BADERNES					
2.1	Perfilado y Compacción.	ml	858,00	\$ 4.524,00	\$ 3.881.592,00	\$ 10.346.312,00
2.2	Hormigon armado en cordones y badenes	ml	924,00	\$ 6.780,00	\$ 6.264.720,00	
3	SENDA PEATONAL					
3.1	Aporte de material con suelo seleccionado	m3	772,00	\$ 1.915,00	\$ 1.478.380,00	\$ 2.161.600,00
3.2	Nivelación y consolidación de calzada	m4	772,00	\$ 885,00	\$ 683.220,00	
MONTO TOTAL ESTIMADO						\$ 12.467.912,00

Son pesos Doce Millones Cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos doce

M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA

JUAN PABLO ARIAS
ARQUITECTO
M.P. 11596

LIC. SONIA MARTÍNEZ
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA



**MUNICIPALIDAD
SANTA ROSA DE CALAMUCHITA**

(03546) 429650 www.municipioasantarosa.gob.ar Córdoba 242

PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	%	mes 1		mes 2		mes 3		TOTAL
				% Incidencia	% Item	% Total	% Item	% Total	% Item	
1	Trabajos Preliminares	\$ 180.000,00	1,441%	100,00%	1,441%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
2	CORDON CUNETA Y BADERES	\$ 10.148.312,00	81,248%	40,00%	32,500%	32,500%	30,00%	15,250%	100,00%	100,00%
3	CONSOLIDACION DE CALLE	\$ 2.161.600,00	17,310%	40,00%	6,924%	3,462%	40,00%	5,024%	100,00%	100,00%
TOTALES		\$ 12.487.912,00	100,00%							
	Avance Parcial				40,96%			35,96%		23,17%
	Avance Acumulado				40,96%			76,83%		100,00%
	Inversión Parcial			5.103.184,80		4.480.844,80		2.693.902,40		
	Inversión Acumulada			5.103.184,80		9.594.039,60		12.487.912,00		


JUAN PABLO ARIAS
 ARQUITECTO
 N.P. 11996

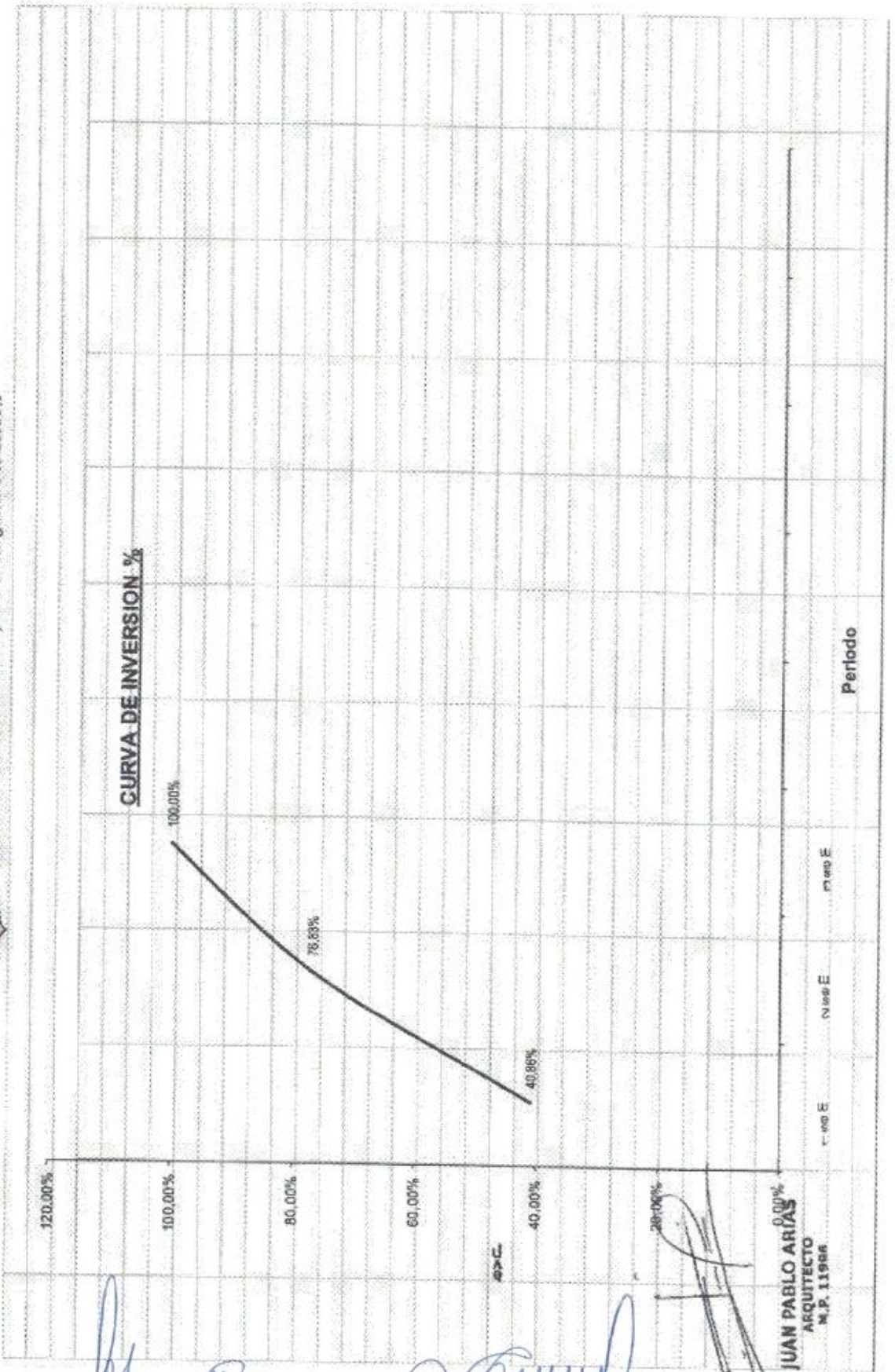

M. ALEJANDRA BERNETTE
 SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
 MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA


LIC. SONIA MARTINEZ
 PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA



**MUNICIPALIDAD
SANTA ROSA DE CALAMUCHITA**

(03546) 429650 • www.municipiosantarosa.gob.ar • Córdoba 242



M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARÍA CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA

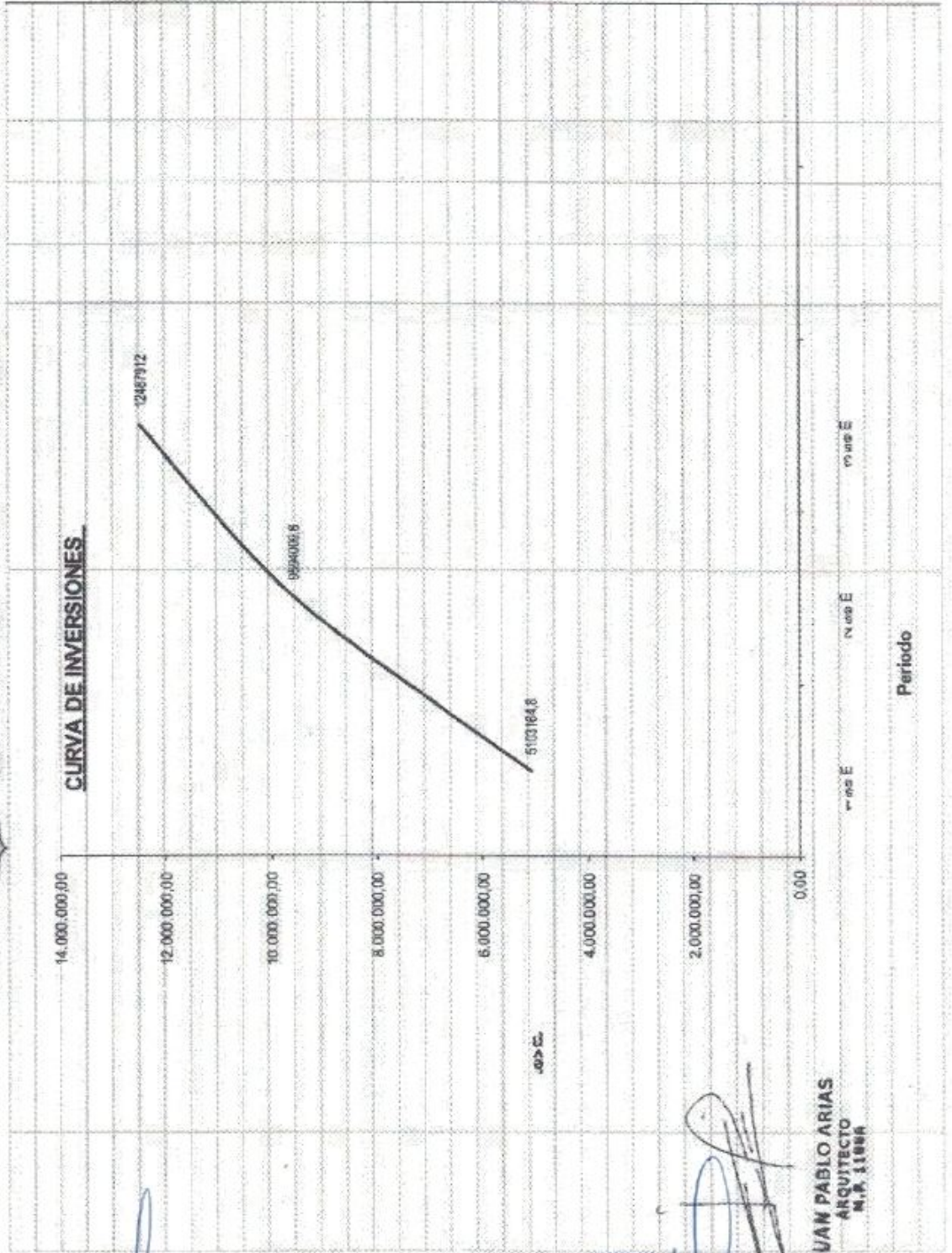
LIC. SONIA MARTÍNEZ
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA

JUAN PABLO ARIAS
ARQUITECTO
M.P. 11988



**MUNICIPALIDAD
SANTA ROSA DE CALAMUCHITA**

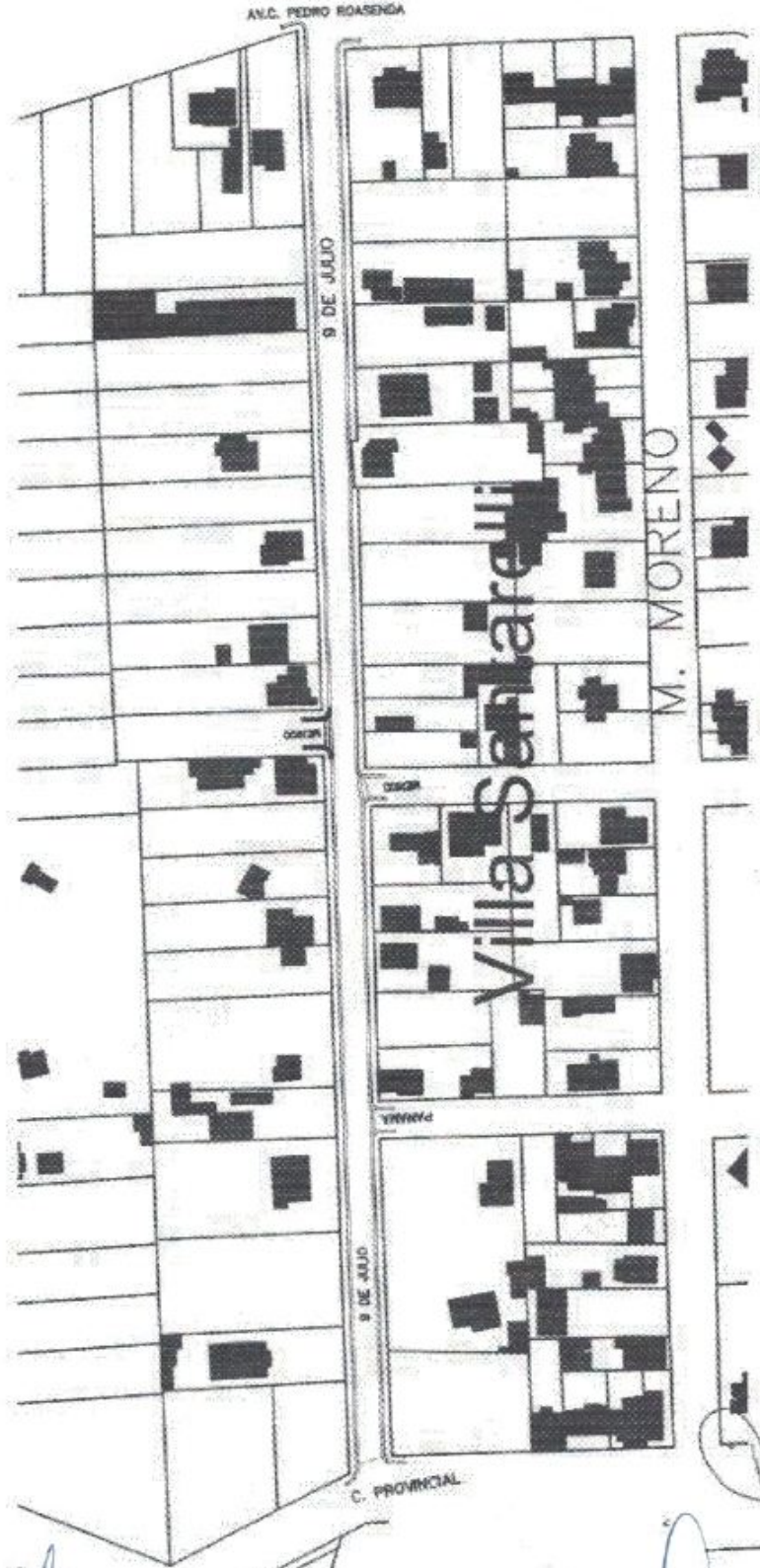
(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242




M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA

LIC. SONIA MARTINEZ
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA

JUAN PABLO ARIAS
ARQUITECTO
M.P. 11898




M. ALEJANDRA BERNETCHE
 SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
 MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA


LIC. SONIA MARTÍNEZ
 PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA


JUAN PABLO ARIAS
 ARQUITECTO
 M. P. 11996